DECRETO 404 DE 2019

(marzo 18)

D.O. 50.899, marzo 18 de 2019

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto 274 de 2000, el artículo 6° del Decreto 4971 de 2009, los Decretos 2622 y 2623 de 2013 y el Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrese al doctor Carlos Edgardo Barragán Vega, identificado con la cédula de ciudadanía número 79951048 de Bogotá, en el cargo de Asesor Comercial, Código 1060, Grado 09, de la Oficina Comercial en Bruselas, de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Comuníquese al doctor Carlos Edgardo Barragán Vega, el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de marzo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo García

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano